
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>GOBERNACIÓN Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-02 Versión: 02</p>	<p>CIRCULAR INFORMATIVA</p>	<p>Página 1 de 1</p>

CIRCULAR No.           E-0149          

**DE** : P.U COORDINADORA OFICINA RECURSOS HUMANOS  
**PARA** : GERENTES ESES PÚBLICAS PRIVADAS DEL DPTO. N. DE S.  
**ASUNTO** : TRASLADOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO Y TEMAS CONEXOS  
**FECHA** : SAN JOSE DE CUCUTA, MAYO 10 DE 2012

Conforme a instrucciones recibidas el pasado 16 de marzo de parte de la Oficina Jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social, se les comunica que los nombramientos de los profesionales del Servicio Social Obligatorio nombrados en plazas obtenidas mediante sorteos, no pueden ser modificados mediante traslados, salvo que concurra fuerza mayor o caso fortuito, eventos éstos que sólo pueden ser conocidos y decididos por el Comité de Servicio Social Obligatorio de la Dirección Departamental de Salud de Norte de Santander creado mediante Resolución No. 1034 de Marzo 23 de 2012; ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Resolución 00274 de Diciembre 9 de 2011.

Es importante recordar, que los Profesionales del Servicio Social Obligatorio, antes de iniciar la vinculación laboral con la ESE, deben haber tomado el Curso de Inducción dictado por la Dirección Departamental de Salud; además, los médicos y odontólogos, deben acreditar el curso dictado por el Instituto Nacional de Medicina Legal, entidad adscrita a la Fiscalía General de la Nación; lo anterior, de conformidad con lo normado en el artículo 14 de la Resolución 1058 de 2010 y en el artículo 12 de la Resolución 274 de 2011. Los Cursos de Medicina Legal se dictarán para los Médicos dos (2) veces al mes, en grupo, durante tres (3) días consecutivos programados en la segunda y última semana de cada mes; y personalizados, para los Odontólogos durante un (1) día. (Ver circular 0122 de abril 24 de 2012)

Agradezco la atención, colaboración y socialización de la presente.

  
**JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA**  
 Director

Proyectó : Luis Alfredo Toscano V.  
 Revisó : Rosa Delia Ortiz M.  
 Archivo : CirculartrasladoSSO12



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311.  
 Teléfonos: 5715905- 5711319 - Fax 5717401. Extensión 177  
[www.ids.gov.co](http://www.ids.gov.co). Cúcuta - Norte de Santander.

